POLÍTICA DE CONDUCCIÓN VEHICULAR

Código: BUR-POL-03	Número: 03	
Fecha Vigencia: 17/09/2026	**Versión: 1.0**	**Páginas:** 1/1

Buritec SRL ha identificado la conducción vehicular como una actividad que conlleva riesgos para la seguridad del personal en general. Para lo cual, la organización ha adoptado medidas que permitan la prevención de incidentes vehiculares. Los siguientes puntos alcanzan a todas las personas que conduzcan vehículos alquilados o de la organización y a todo empleado que conduzca su propio vehículo en ocasión del trabajo:

Exigimos que todo conductor posea licencia de conducir habilitante y vigente, acorde al tipo de vehículo, se encuentre en condiciones psicofísicas adecuadas para conducir, y haya realizado el entrenamiento teórico-práctico de manejo seguro como condición previa para conducir un vehículo de la empresa, participando además periódicamente en capacitaciones de manejo defensivo.

Prohibimos la conducción bajo los efectos del alcohol y/o drogas, en línea con la Política de Alcohol y Drogas de la empresa.

Exigimos el uso permanente del cinturón de seguridad por parte del conductor y de todos los pasajeros, y prohibimos el uso de teléfonos celulares, incluso con sistema de manos libres, u otros dispositivos que distraigan la atención durante la conducción.

Exigimos el respeto de las velocidades máximas y mínimas establecidas según la vía de circulación, circular siempre con las luces bajas encendidas, y planificar el trabajo diario de forma que permita emprender el regreso con luz de día.

No debe iniciarse un viaje en condiciones climáticas adversas.

Ante un incidente vehicular, el conductor no debe abandonar el lugar del hecho; si hay terceros involucrados, debe solicitar sus datos de contacto, los de su aseguradora y número de póliza, y requerir asistencia policial cuando corresponda. Todo incidente, accidente o cuasi accidente vial debe reportarse de inmediato.

Mantenemos los vehículos en condiciones seguras de operación, conforme al plan de mantenimiento preventivo de la empresa, y prohibimos el uso del vehículo provisto por la empresa para fines ajenos a lo laboral.

El Socio Gerente asegura que esta política es comunicada, comprendida y aplicada en todos los niveles de la organización, y se encuentra disponible para las partes interesadas pertinentes.

Firmado digitalmente por: LYNCH Ernesto Alejandro
Fecha y hora: 17.09.2026 17:20:32

Ernesto LYNCH
Socio Gerente
BURITEC SRL.

SOCIO GERENTE

RECUERDE: Si se imprime este documento se convierte en una copia NO CONTROLADA. Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento (versión válida del documento ubicado en el drive) antes de su uso.